



Universidad Guadalajara
Centro Universitario del Sur

Programa de Estudio

1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

División

DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, Y DESARROLLO DE LA SALUD

Academia

ACADEMIA DE SALUD ANIMAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Programa(s) educativo(s)

LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Denominación de la unidad de aprendizaje:

PRACTICAS PROFESIONALES

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Carga horaria global:	Valor en créditos:
V1242	0	420	420	SIN VALOR

Tipo de curso:		Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = curso		Técnico Medio	NINGUNO
CL = curso laboratorio		Técnico Superior	
L = laboratorio		Universitario	
P = práctica	X	Licenciatura	
T = taller		Especialidad	
CT = curso - taller		Maestría	
N = clínica		Doctorado	
M = módulo			
S = seminario			

Área de formación:

PRACTICAS PROFESIONALES

Perfil docente:

Médico veterinario zootecnista, ingeniero en alimentos o áreas afines con posgrado en el área, dos años de experiencia en el área de inspección de productos de origen animal.

Elaborado por:

DR GONZALO ROCHA CHAVEZ

Actualizado por:

DR GONZALO ROCHA CHAVEZ

Fecha de elaboración:	Fecha de última actualización:	Fecha de última evaluación:	Fecha de aprobación por Colegio Departamental:
07 JUNIO 2018	08 JUNIO 2023	20 DE JUNIO 2023	30 DE JUNIO DEL 2023

1. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Las prácticas profesionales son la oportunidad de que el estudiante próximo a salir tenga un acercamiento real con las empresas que se dedican a la producción animal

2. OBJETIVO GENERAL/COMPETENCIA

Acercar a los alumnos a los sistemas de producción pecuaria

3. CAMPO DE APLICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS

4. SABERES:

Prácticos	
Teóricos	
Formativos	

5. CONTENIDO TEMÁTICO (TEÓRICO-PRÁCTICO)

NO APLICA

6. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

NO APLICA

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

8.1. Evidencias de aprendizaje	8.2. Criterios de desempeño
NO APLICA	1. NO APLICA

8. CALIFICACIÓN

SIN CALIFICACION

9. ACREDITACIÓN

Periodo ordinario. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el	Periodo extraordinario. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere:
--	---

calendario escolar aprobado por el Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.	I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso. Se exceptúan de este caso las materias de orden práctico que requerirán la repetición del curso (Art. 23 RGEYPA).
--	---

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

--

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

--

11. RECURSOS COMPLEMENTARIOS (páginas web, mooc's, plataformas, objetos de aprendizaje)

Firma:

Presidente de Academia

Vo. Bo.

Jefe de Departamento